



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

## **PROTOCOLO GENERAL DE BIO SEGURIDAD PARA MITIGAR EL COVID 19**

### **INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE**



**MEDELLIN ANTIOQUIA**

**2021**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## Contenido

<b>PROTOCOLO DE TRANSICIÓN PROGRESIVA Y EN ALTERNANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE.....</b>	<b>5</b>
<b>1. MARCO LEGAL .....</b>	<b>7</b>
<b>Decretos legislativos expedidos por el gobierno nacional en el marco del COVID-19 .....</b>	<b>7</b>
<b>Circulares del Ministerio de Educación.....</b>	<b>8</b>
<b>Actos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar .....</b>	<b>9</b>
<b>Normatividad Otros sectores .....</b>	<b>11</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>5. DEFINICIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>9. ORIENTACIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.....</b>	<b>19</b>
<b>10. RESPONSABILIDADES FRENTE AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD .....</b>	<b>19</b>
Institución Educativa .....	19
Docentes, directivos docentes y administrativos.....	20
Estudiantes .....	21
Padres de familia .....	21
Proveedores .....	22
ARL, ARP Sumimedical Red Vital .....	23
<b>11. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS.....</b>	<b>24</b>
12. CRITERIOS DE EXCEPCIÓN DE LA MEDIDA.....	25
13. CONDICIONES ASOCIADAS A LA EXCEPCIÓN DE LA MEDIDA: COMORBILIDADES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE Y CONDICIONES DE DISCAPACIDAD: .....	25



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: .....	26
<b>14. PRÁCTICA DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PRIORIZADAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....</b>	<b>27</b>
<b>15. FLEXIBILIZACIÓN DE JORNADAS .....</b>	<b>27</b>
<b>17. USO DE TAPABOCAS.....</b>	<b>30</b>
Uso del tapabocas desechable .....	31
Uso del tapabocas de tela .....	31
<b>18. LAVADO DE MANOS .....</b>	<b>32</b>
Lavado de manos de docentes, directivos y administrativos .....	32
Lavado de manos de estudiantes.....	32
Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado .....	33
<b>19. GENERALIDADES .....</b>	<b>34</b>
<b>20. CARACTERIZACIÓN DE CONDICIONES POBLACIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ASOCIADAS A EDAD COMORBILIDADES.....</b>	<b>36</b>
Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales: .....	36
Población estudiantil: .....	36
<b>21. ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CUIDADO.....</b>	<b>37</b>
Información, comunicación y educación a la comunidad educativa.....	37
<b>22. SUMINISTRO Y CUIDADO DEL AGUA POTABLE.....</b>	<b>38</b>
<b>23. DISPOSICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. ....</b>	<b>38</b>
<b>24. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ....</b>	<b>39</b>
<b>25. ADECUACIÓN UN ESPACIO QUE GARANTICE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO.....</b>	<b>42</b>



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>26. PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. ....</b>	<b>43</b>
<b>27. EVALUACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE PROVEEDORES ....</b>	<b>44</b>
<b>28. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LA VIVIENDA:.....</b>	<b>45</b>
Recomendaciones en la vivienda: .....	45
Al regresar a la vivienda .....	46
<b>29. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA. ....</b>	<b>47</b>
<b>30. PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA .....</b>	<b>48</b>
<b>CONTROL DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>61</b>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## PROTOCOLO DE TRANSICIÓN PROGRESIVA Y EN ALTERNANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

INFORMACIÓN GENERAL	SEDE PRINCIPAL BELLO ORIENTE	SEDE ANEXA ESCUELA BELLO ORIENTE
Representante Legal	Luz Marina Penagos Sánchez	
Código DANE	105001026549	105001018058
NIT	901159880 – 7	N/A
Código ante el ICFES	723882	N/A
Naturaleza	Publico	
Dirección	Carrera 23 B N° 84 B 27	Calle 85 N° 25 130
Teléfono y Celular	5288234, 3004148033	3004446414
Correo electrónico	<a href="mailto:iebelloriente@gmail.com">iebelloriente@gmail.com</a>	<a href="mailto:iebelloriente@medellin.gov.co">iebelloriente@medellin.gov.co</a>
Facebook	<a href="https://web.facebook.com/iebelloriente">https://web.facebook.com/iebelloriente</a>	N/A
Web	<a href="https://www.iebo.edu.co/">https://www.iebo.edu.co/</a>	
Ubicación y localización física	Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, Zona Urbana, Comuna 3, Barrio Bello Oriente	
Núcleo educativo	916	
Fecha de fundación	Enero 2018	N/A
Resolución aprobación de la institución	20185005174 DE ENERO y modificada por N°201850043111	N/A
Resolución media técnica	202850043111 del 13 de junio del 2018	N/A



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

Jornadas	Mañana, tarde y nocturno	Mañana, tarde
Niveles de atención	Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, media y CLEI.	Preescolar, Básica primaria y secundaria (6° y 7°).
Horario antes del confinamiento por el COVID 19 era:	Transición 7:00 a 11:00 Primaria 6:30 a 12:30 Secundaria 12:15 6:15 Nocturna 6:00 a 10:00pm	Transición 7:00 a 11:00 Primaria 6:30 a 12:30 Secundaria 12:15 6:15
Número de estudiantes	1312	375
Número de docente	43	11
Grupos	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° 11° procesos básicos, aceleración del aprendizaje, caminar en secundaria y nocturna.	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y caminar en secundaria.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## 1. MARCO LEGAL

El estado de emergencia que vive el país por cuenta de la pandemia mundial de Coronavirus se siente en todas las actividades incluyendo el sector educativo. Acudiendo al artículo 215 de la Constitución Política, el presidente Iván Duque ha dictado disposiciones para conjurar la crisis e impedir la expansión de la pandemia.

<b>Marco normativo sector educación</b>	
<b>NORMA</b>	<b>ALCANCE</b>
<b>Ley 115 del 8 de Febrero de 1994</b>	Ley General de Educación.
<b>Ley 715 del 21 de diciembre de 2001</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
<b>Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006</b>	Por el cual se expide el código de infancia y adolescencia.
<b>Ley 1804 del 2 de agosto de 2016</b>	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 1290 del 16 de abril de 2009</b>	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.
<b>Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
<b>Decretos legislativos expedidos por el gobierno nacional en el marco del COVID-19</b> Con el propósito de atender las necesidades que demandó la emergencia sanitaria, se tomaron medidas carácter normativo entre ellas se nombran las siguientes:	
<b>Mayo 2021</b>	Lineamientos y condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por covid-19



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>0223 del 25 de febrero de 2021</b>	Nuevas recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los protocolos de bioseguridad.
<b>470 de 2020 del 24 de marzo de 2020</b>	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación Preescolar, Básica y Media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
<b>533 de 2020 del 9 de abril de 2020</b>	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación Preescolar, Básica y Media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
<b>660 de 2020 del 13 de mayo de 2020</b>	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
<b>662 de 2020 del 14 de mayo de 2020</b>	Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
<b>Circulares del Ministerio de Educación</b>	
<b>Resolución</b>	Alcance
<b>011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD)</b>	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
<b>019 del 14 de marzo de 2020</b>	Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus.
<b>020 del 16 de marzo de 2020</b>	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19).
<b>021 del 17 de marzo de 2020</b>	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID- 19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>023 del 19 de marzo de 2020</b>	Manejo excepcional y temporal de trámites ante la Secretaría General.
<b>Directivas del Ministerio de Educación</b>	
<b>Directiva</b>	Alcance
<b>02 del 19 de marzo de 2020</b>	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.
<b>05 del 25 de marzo de 2020</b>	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
<b>06 del 25 de marzo de 2020</b>	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
<b>09 del 7 de abril de 2020</b>	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.
<b>011 del 29 de mayo de 2020</b>	Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos.
<b>Actos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar</b>	
<b>Norma</b>	Alcance
<b>Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020</b>	Por la cual se adicionan Transitoriamente, “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE”» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19.
<b>Resolución 0007 del 16 de abril de 2020</b>	Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>Circular 01 del 16 de marzo de 2020</b>	Orientaciones técnicas y administrativas para la operación de Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación de calendario escolar en virtud de la medida sanitaria por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19.
<b>Circular 02 del 1 de abril de 2020</b>	Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006 de 2020.
<b>Circular 03 del 3 de abril de 2020</b>	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020.
<b>Normativa sector salud</b>	
<b>Ley 09 del 24 de enero de 1979</b>	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
<b>Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015</b>	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 380 del 10 de marzo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 385 del 12 de marzo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus.
<b>Resolución 407 del 13 de marzo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
<b>Resolución 450 del 17 de marzo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.
<b>Resolución 666 del 24 de abril de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.
<b>Resolución 734 del 8 de</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>mayo de 2020</b>	Coronavirus COVID – 19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.
<b>Resolución 844 del 26 de mayo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
<b>Circular 005 del 11 de febrero de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante posible introducción del nuevo coronavirus COVID 19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
<b>Circular 015 del 13 de marzo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social. Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus Covid-19 en Grupos Étnicos: Pueblos Indígenas, las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo Rrom.
<b>Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020</b>	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
<b>Normatividad Otros sectores</b>	
<b>Circular 017 del 24 de febrero de 2020</b>	Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el virus COVID-19 (antes denominado Coronavirus).
<b>Circular 021 del 17 de marzo de 2020</b>	Ministerio del Trabajo. Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y de la declaración de emergencia.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **2. INTRODUCCIÓN**

El presente protocolo general de bioseguridad para manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 es presentado por La Institución Educativa Bello Oriente, con el fin de garantizar las condiciones de salud y bienestar para toda la comunidad educativa, colaboradores y partes interesadas de conformidad y en cumplimiento con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la Resolución 666 del 24 de abril del año 2020 y la **Resolución 0223 del 25 de febrero del año 2021** sobre Protocolos de bioseguridad prevención covid-19 (Sustituye anexo Resolución 666 de 2020) “Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19”. El documento presenta las medidas que se tomarán por parte de todo el personal de La Institución Educativa Bello Oriente, en sus diferentes áreas de trabajo con el fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19, fomentando el autocuidado en toda la comunidad educativa, en el retorno a clases bajo el modelo de alternancia.

Para las directivas de la Institución Educativa Bello Oriente es muy importante la Salud y Seguridad de toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las personas y los riesgos a los que están expuestos, y ante la presente Pandemia declarada en el mes de enero de 2020 por la OMS (Organización Mundial de la Salud), y las presentes medidas adoptadas por el Gobierno nacional de la República de Colombia se hace necesaria la alineación con la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como directivos estaremos atentos a las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias y el gobierno nacional con respecto a la evolución de la pandemia y la secretaria de salud para hacer los cambios o adecuaciones que se requieran.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## 3. OBJETIVO

Brindar orientaciones que permitan promover y aplicar las medidas generales de Bioseguridad, para reducir el riesgo de transmisión del Covid-19 en un ambiente académico y de trabajo, dado en unas adecuadas condiciones de higiene y seguridad a través de la adaptación de medidas preventivas que mitiguen y controlen la propagación del COVID – 19 entre quienes integran la comunidad educativa de la Institución Educativa Bello Oriente, fomentando por medio de este protocolo el auto cuidado.

## 4. ALCANCE

Dar a conocer a todo el personal de la Institución Educativa (Padres de familia, acudientes, estudiantes, docentes, personal administrativo, de apoyo, de aseo y de vigilancia), el protocolo de actuación frente al COVID- 19 y hacerlo cumplir para su mitigación teniendo en cuenta; el uso correcto de los insumos que la Institución Educativa Bello Oriente, suministrará para su prevención y mitigación y el estricto cumplimiento de todas las recomendaciones brindadas. La propuesta es iniciar con los grados 10° y 11° de la media de la Institución y de acuerdo cómo evolucione la pandemia, ir gradualmente sumando otros grupos.

El presente protocolo es aplicable para el siguiente alcance:

Sede	Dirección	N° de Estudiantes	N° docentes	N° directivos
Principal Administrativa Bello Oriente	Carrera 23B No. 84B - 27	10°: 100 estudiantes	15	2
Sede Auditorio Bello Oriente	Carrera 23B No. 84B - 87	11°: 64 estudiantes		2
Bello Oriente Escuela	Sección escuela: Calle 83B No. 23C - 53	x	x	x
Total		164	15	4



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## 5. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19. Las modificaciones que se llegaren a emitir por la autoridad sanitaria competente, se entenderán incorporadas en el presente documento.

**Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

**Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS- CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

**Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

**Autocuidado:** Prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud; estas prácticas son ‘destrezas’ aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

**Brecha:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

**Conglomerados:** agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

**Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS- CoV-2/ COVID-19.

**Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

**Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID- 19.

**Evaluación para el aprendizaje:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

**Higiene:** medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

**Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

**Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

**Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

**Mediación de las familias:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

**Proyectos transversales:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

**Revisión curricular:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

**Rezago:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

**Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

**Trabajo académico en casa:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

**Transición progresiva casa-institución educativa:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

## **6. CONTEXTUALIZACIÓN.**

La Institución Educativa Bello Oriente, está ubicada en el departamento de Antioquia, municipio de Medellín, comuna N° 3, en el barrio Bello Oriente, Dirección: carrera 23 B No. 84 B 27 Teléfono: 528 82 34. Código DANE 105001026549, NIT: 901159880 – 7. Correo electrónico: [iebelloriente@gmail.com.co](mailto:iebelloriente@gmail.com.co). Sitio Web <https://www.iebo.edu.co/>. Pertenece al núcleo educativo 916. La Institución es de carácter oficial, tiene matriculados a la fecha 1684 estudiantes y activos 1509 estudiantes en los niveles educativos Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media con énfasis en: Instalación de redes eléctricas, Programación de Software, Producción Audiovisual con Medios de Comunicación Alternativa y Media Técnica; ésta se orienta con estudios técnicos en Programación de Software e Instalaciones Eléctricas Residenciales en convenio con el SENA. El énfasis como la media técnica se atiende en la jornada única; los estudiantes están distribuidos en 3 jornadas, mañana, tarde y noche en esta última se atiende la población adulta por medio de Ciclos Lectivos Integrados (CLEI).

La planta docente está conformada por 54 docentes en total para las sedes y ambas jornadas, son tres coordinadores, una rectora, dos personas de personal administrativo, tres profesionales de apoyo de secretaria de educación de Medellín, una del programa todos a aprender, de la unidad de atención integral y del programa entorno protector.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## 7. LOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS POR GRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRADOS	GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES POR GRADO				TOTAL GRUPOS	TOTAL N° DE ESTUDIANTES
		1	2	3	4		
PREESCOLAR		33	30	31		3	94
PRIMERO		39	40	44		3	123
SEGUNDO		38	42	37		3	117
PROCESOS BASICOS		26				1	26
TERCERO		43	42	40		3	125
CUARTO		31	25	31		3	87
QUINTO		40	41	39		3	120
ACELERACION		31				1	31
CAMINAR EN SEGUNDARIA I	EN	32	33			2	65
SEXTO		37	38	38	36	4	149
SEPTIMO		39	37	40	35	4	151
CAMINAR EN SECUNDARIA II	EN	30	29			2	59
OCTAVO		38	40	41		3	119
NOVENO		33	33	33		3	99
DECIMO		36	31	33	29	4	129
ONCE		31	33			2	64
TOTAL							1558

## 8. PLANTA FISICA

La planta física de la Institución cuenta con un área total de 4.700 m<sup>2</sup> distribuida en tres sedes en los cuales hay 25 aulas de clase, tres salas de informática, una biblioteca, un laboratorio de electricidad, un auditorio, dos tiendas escolares, dos restaurantes escolares, tres salas de profesores, una sala de reuniones, una oficina de rectoría, una oficina de secretaría, una oficina de los profesionales de apoyo, tres oficinas de coordinadores, una oficina para atención a los padres de familia, 6 unidades sanitarias equivalente a 31 taza sanitaria, un cuarto útil, dos patios al aire libre y un parque infantil.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

Cabe resaltar que la institución educativa en la sede administrativa cuenta con unas instalaciones amplias y zonas verdes adecuadas para albergar a los estudiantes de 10° y 11°, por las cuales se pueden transitar fácilmente sin riesgos de contacto entre los estudiantes y los docentes.

## 9. ORIENTACIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

A partir de la directiva ministerial **011 del 29 de mayo de 2020**, El equipo directivo de Institución Educativa, se reunió con la finalidad de estudiar la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas, acordando conformar un Comité de contingencia.

El comité está conformado por:

Nombre	Cargo
Luz Marina Penagos Sánchez	Rectora
Manuel Agustín Martínez Cuesta	Coordinador
Martha Esperanza Santa Jara	Coordinadora
Didier Willen López Guzmán	Coordinador
Laura Cristina Sánchez Giraldo	Docente líder del proyecto de gestión de riesgo
Julio Cesar Medina	Docente líder del proyecto de gestión de riesgo

## 10. RESPONSABILIDADES FRENTE AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

### Institución Educativa

- Asignar los recursos necesarios para la implementación de acciones preventivas y atención de ser requerido.
- Capacitar a todo el personal en las medidas adoptadas en el protocolo.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

- Implementar las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS Sumimedical Red Vital en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

## **Docentes, directivos docentes y administrativos.**

- Cumplir con todas las medidas especificadas en el protocolo de bioseguridad.
- Conocer, aplicar y atender las disposiciones dadas en el protocolo de bioseguridad.
- Invitar permanentemente a los estudiantes a dar cumplimiento a los protocolos expuestos en el presente documento e instructivos dados por la institución.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Realizar trabajo permanente con los estudiantes en torno a la importancia del autocuidado.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes en todas las áreas de la Institución.
- Realizar todas las encuestas y suministrar información clara, veraz de las condiciones de salud a través de las diferentes encuestas.
- Participar en todas las campañas de promoción y prevención de medidas de seguridad adoptadas por la institución.
- Usar de forma adecuada todos los EPP (Elementos de protección personal) acorde a la labor,



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

haciendo limpieza, desinfección, cambio o solicitud de reposición según sea la condición del elemento y la tarea desarrollada.

- En caso de tener información de cualquier personal de la comunidad educativa que tenga sospecha por contagio del COVID-19 o sepan de casos confirmados informar al comité de la institución para activar los protocolos de seguridad.

## **Estudiantes**

- Cumplir con todas las medidas especificadas en el protocolo de bioseguridad.
- Conocer, aplicar y atender las disposiciones dadas en el protocolo de bioseguridad.
- Realizar todas las encuestas y suministrar información clara, veraz de las condiciones de salud a través de las diferentes encuestas.
- Participar en todas las campañas de promoción y prevención de medidas de seguridad adoptadas por la institución.
- Usar de forma adecuada todos los EPP (Elementos de protección personal) acorde a la labor, haciendo limpieza, desinfección, cambio o solicitud de reposición según sea la condición del elemento y la tarea desarrollada.
- En caso de tener información de cualquier personal de la comunidad educativa que tenga sospecha por contagio del COVID-19 o sepan de casos confirmados informar al comité de la institución para activar los protocolos de seguridad.
- Informar al docente inmediato si alguno de los compañeros está incumpliendo con alguna de las disposiciones dadas en el protocolo de seguridad.

## **Padres de familia**

- Cumplir con todas las medidas especificadas en el protocolo de bioseguridad.
- Conocer, aplicar y atender las disposiciones dadas en el protocolo de bioseguridad.
- Realizar todas las encuestas y suministrar información clara, veraz de las condiciones de salud a través de las diferentes encuestas.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

- Participar en todas las campañas de promoción y prevención de medidas de seguridad adoptadas por la institución.
- Usar de forma adecuada todos los EPP (Elementos de protección personal) acorde a la labor, haciendo limpieza, desinfección, cambio o solicitud de reposición según sea la condición del elemento y la tarea desarrollada.
- En caso de tener información de cualquier personal de la comunidad educativa que tenga sospecha por contagio del COVID-19 o sepan de casos confirmados informar al comité de la institución para activar los protocolos de seguridad.
- Velar por el cumplimiento de las normas básicas de bioseguridad en casa por parte de todos los familiares.
- Informar oportunamente a la institución novedades que se presenten en el hogar, tales como personas nuevas, personas que llegaron de viaje, personas que estuvieron en contacto con positivos para COVID – 19.
- Acompañar de manera constante a los estudiantes en sus tareas diarias.

## **Proveedores**

- Cumplir con todas las medidas especificadas en el protocolo de bioseguridad.
- Conocer, aplicar y atender las disposiciones dadas en el protocolo de bioseguridad.
- Sancionar a sus colaboradores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento e instructivos dados por la institución.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Realizar todas las encuestas y suministrar información clara, veraz de las condiciones de salud a través de las diferentes encuestas.
- Garantizar zonas de trabajo seguras mediante la implementación de protocolos de desinfección de zonas de ingreso seguras, áreas de trabajo, equipos y/o herramientas, zona de alimentación y zonas de salida de la institución.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Usar de forma adecuada todos los EPP (Elementos de protección personal) acorde a la labor, haciendo limpieza, desinfección, cambio o solicitud de reposición según sea la condición del elemento y la tarea desarrollada.
- En caso de tener información de personal que tenga sospecha por contagio del COVID-19 o sepan de casos confirmados informar al área SST del fondo para activar los protocolos de seguridad.
- Limpiar y desinfectar a diario antes del inicio de labores, al finalizar o cada que se requiera las herramientas, equipos y partes requeridas en su labor diario, así como el área de trabajo.
- Pasar por todos los puestos de control implementados por la institución antes, durante y después de la jornada laboral, adoptando las medidas de bioseguridad adecuadas

## **ARL, ARP Sumimedical Red Vital**

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, colaboradores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

## 11. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS

Este protocolo es una herramienta efectiva ante el riesgo biológico presente en el mundo, el cual presta orientación y cumple con la función de mitigar el riesgo por contagio de la epidemia presente; por ello **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE**, adopta las medidas presentes con el fin de plantear estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención del COVID 19, en concordancia a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y la protección Social, y las medidas que el municipio de Medellín estime convenientes, con el objetivo de minimizar los factores de riesgo y posibles contagios por COVID 19. En este documento se contemplan las acciones de obligatorio cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa de la institución.

Dicho protocolo aplica para la comunidad educativa, que incluye:

- **Niñas, niños y adolescentes** a partir de los 5 años de vida.
- **Familias:** padres, madres, acudientes, cuidadores, hermanos y demás miembros.
- **Talento humano:** personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años).
- **Personal externo:** personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos (18 a 59 años).

En todos ellos debe constatarse que **NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto** riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **12. CRITERIOS DE EXCEPCIÓN DE LA MEDIDA**

Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- Niñas y niños menores de 5 años.
- Adultos mayores de 60 años.
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID-19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)

## **13. CONDICIONES ASOCIADAS A LA EXCEPCIÓN DE LA MEDIDA: COMORBILIDADES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE Y CONDICIONES DE DISCAPACIDAD:**

Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19:

- Cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas.
- Hipertensión arterial.
- Neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC fibrosis quística, etc.
- Enfermedad hepática aguda o crónica sintomática.
- Anemia de células falciformes.
- Inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal.

- Condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave:

- Afecciones cardíacas graves.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Hipertensión arterial no controlada.
- Diabetes mellitus no controlada.
- Enfermedad renal crónica.
- Enfermedad hepática.
- Obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40.
- Malnutrición.
- Anemia de células falciforme.
- Afecciones que generan inmunosupresión tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencia primarias, VIH, SIDA.
- Uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune.

Para obtener esta información, la institución educativa diseñó un instrumento de recolección de información; donde se solicitaba información tanto del estudiante, como de su núcleo familiar. Analizar esta información es clave para saber las personas que pueden estar en la presencialidad sin correr mayor riesgo por diferentes condiciones físicas y de salud.

<https://docs.google.com/forms/d/1h0Ual5Ym71Iic24AY8qTUZMbAukwrFJ8Khd4zUbVbjc/edit>

[https://docs.google.com/forms/d/1QqZQdGjCuikTAgbUVtfk1rkk1Fg4ScuW0R2\\_Fp6ZVqY/edit](https://docs.google.com/forms/d/1QqZQdGjCuikTAgbUVtfk1rkk1Fg4ScuW0R2_Fp6ZVqY/edit)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## 14. PRÁCTICA DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PRIORIZADAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA



El conjunto de actividades que se desarrollen durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

## 15. FLEXIBILIZACIÓN DE JORNADAS

Para dar cobertura al total de la comunidad estudiantil establecimos jornadas de trabajo desde la alternancia, en las cuales, se tendrán inicialmente cinco grupos, tres del grado 10° y dos del grado 11° presenciales por jornada en la institución, donde cada grupo cuenta con un área total de 100m<sup>2</sup> aproximadamente, para desempeñar sus actividades académicas y de esparcimiento. Los otros grados de transición hasta el grado 9°, modelos flexibles y la nocturna, correspondientes a cada jornada ingresaran gradualmente, el 60 % de los estudiantes alternaran bajo la modalidad de trabajo en casa, una semana en casa y otra semana en la I.E. A los estudiantes que por decisión de los padres de familia o por diferentes situaciones no reciban las clases presenciales sino por medio de guías, explicaciones por cortos videos enviados por WhatsApp, Además, para quienes estén bajo el modelo de alternancia se propone el ingreso y salida de la institución en horario escalonado, con una diferencia de quince minutos por grupo a para evitar las aglomeraciones.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

El siguiente cronograma muestra la asistencia semanal de los estudiantes, con el área de distanciamiento que podrá contar cada uno en la jornada lo cual dependerá de la decisión de los padres de familia.

## 16. HORARIO

Esta propuesta de horario seria para iniciar con los grados 10 ° y 11 ° de la Institución Educativa Bello Oriente, los días lunes, martes, miércoles y jueves ubicados en dos sedes diferentes con la finalidad de garantizar el distanciamiento.

### HORARIO ALTERNANCIA GRADOS 10° Y 11°

		10°1	10°2	10°3	11°1	11°2
<b>LUNES</b>	1° HORA (7:15-8:05)	ARTÍSTICA	ECOPOLÍTICA	MATEMÁTICAS	QUÍMICA	ESPAÑOL
	2° HORA (8:05-8:55)	ECOPOLITICA	ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS	QUÍMICA	ESPAÑOL
	3° HORA (9:15-10:05)	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	ARTÍSTICA	ECOPOLÍTICA	QUÍMICA
	4° HORA (10:05-10:55)	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	ECOPOLÍTICA	ARTÍSTICA	QUÍMICA
<b>MARTES</b>	1° HORA (7:15-8:05)	QUIMICA	FÍSICA	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	EMPRENDIMIENTO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

	2° HORA (8:05-8:55)	QUIMICA	FÍSICA	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	INGLÉS
	3° HORA (9:15-10:05)	MATEMÁTICAS	ESPAÑOL	INGLÉS	FÍSICA	ARTÍSTICA
	4° HORA (10:05-10:55)	MATEMÁTICAS	ESPAÑOL	FÍSICA	EMPRENDIMIENTO	INGLÉS
<b>MIÉRCOLES</b>	1° HORA (7:15-8:05)	TECNOLOGÍA	INGLES	MATEMÁTICAS	ESPAÑOL	ECOPOLITICA
	2° HORA (8:05-8:55)	TECNOLOGÍA	SOCIALES	QUIMICA	ESPAÑOL	FÍSICA
	3° HORA (9:15-10:05)	INGLÉS	TECNOLOGÍA	QUIMICA	FÍSICA	MATEMÁTICAS
	4° HORA (10:05-10:55)	FÍSICA	TECNOLOGÍA	ESPAÑOL	SOCIALES	MATEMÁTICAS
<b>JUEVES</b>	1° HORA (7:15-8:05)	INGLÉS	ESPAÑOL	SOCIALES	ÉTICA	MATEMÁTICAS



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

	2° HORA (8:05-8:55)	INGLÉS	MATEMÁTICAS	SOCIALES	ESPAÑOL	ÉTICA
	3° HORA (9:15-10:05)	MATEMÁTICAS	INGLÉS	TECNOLOGÍA	SOCIALES	ESPAÑOL
	4° HORA (10:05-10:55)	ESPAÑOL	INGLÉS	TECNOLOGÍA	MATEMÁTICAS	SOCIALES
<b>VIERNES</b>	1° HORA (7:15-8:05)	ÉTICA	SOCIALES	INGLÉS	TECNOLOGÍA	FÍSICA
	2° HORA (8:05-8:55)	FÍSICA	ÉTICA	INGLÉS	TECNOLOGÍA	SOCIALES
	3° HORA (9:15-10:05)	SOCIALES	QUÍMICA	ÉTICA	INGLÉS	TECNOLOGÍA
	4° HORA (10:05-10:55)	SOCIALES	QUÍMICA	FÍSICA	INGLÉS	TECNOLOGÍA

## 17. USO DE TAPABOCAS

El uso de tapabocas será de carácter obligatorio para todas las personas que se encuentren dentro de la institución, así como para el desplazamiento desde los hogares hasta la institución educativa. El tapabocas debe cubrir por completo nariz y boca y debe retirarse únicamente al momento de ingerir alimentos. A continuación, se describe detalladamente el uso de este elemento de protección personal.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **Uso del tapabocas desechable**

- Lávate las manos previamente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla, y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas que son para un solo uso.
- Quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla) deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado, y lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítala en una bolsa de papel o basura, después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

## **Uso del tapabocas de tela**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas
- Permitir respirar sin restricciones
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlos.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y dépositela en una bolsa de papel o basura.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

## **18. LAVADO DE MANOS**

En la institución educativa se establece un horario que garantice el correcto lavado de manos de cada una de las personas por lo menos cada tres horas, antes y después de consumir alimentos y cuando estén visiblemente sucias.

La comunidad podrá disponer según su necesidad del uso de 2 lavamanos portátiles y 13 lavamanos fijos con los que cuenta la Institución con su respectivo dispensador de jabón y toallas desechables.

### **Lavado de manos de docentes, directivos y administrativos**

#### **Jornada de la mañana**

Los docentes deben ingresar a la institución educativa a las 6:00 am, exactamente treinta minutos antes del ingreso del primer grupo de estudiantes, durante este tiempo deben realizar el protocolo de ingreso, el cual consta de lavado de manos, desinfección de calzado y ropa. Además, deben realizar el proceso de lavado de manos cada vez que se dé el cambio de clase o se desplace a otro espacio de la Institución.

### **Lavado de manos de estudiantes**





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

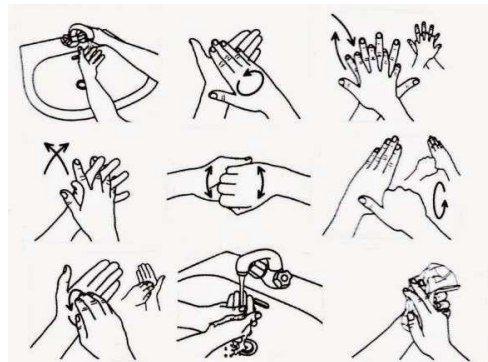
EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Los docentes van a dirigir a los estudiantes a lavarse las manos en un determinado horario, haciendo uso de todos los lavamanos dispuestos para este uso. Los horarios están definidos de manera estratégica para no cruzarse con estudiantes de otros grados ni generar congestión en las zonas de lavado, además, se implementará la rutina de lavado de manos antes y después de consumir alimentos o desplazarse a otros espacios de la institución.

Para iniciar solo serán los grados 10° y 11°, ubicados en dos sedes diferentes con la finalidad de garantizar el distanciamiento y los otros grados se sumaran de forma escalonada.

Sede Bello Oriente	Horario lavado de manos	Bello Oriente Sede Auditorio
10°1 ingresa a la I.E a las 6:30 am	8:45	11°1 Ingres a la I.E a las 6:30 am
10°2 Ingres a la I.E a las 7:15 am	9:30      11:15	11°2 Ingres a la I.E a las 9:00 am
10°3 Ingres a la I.E a las 7:00 am	9:15	



## Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado

En la institución se dispondrá de dispensadores de gel antibacterial o alcohol glicerinado, el cual debe ser utilizado por cualquier persona dentro de la institución que haya tenido contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o si realizo desplazamiento.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **19. GENERALIDADES**

Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.

Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.

Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.

Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas en la interacción con ellas:

- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
- Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.
- Se demarca y señaliza para el distanciamiento de 2 metros, para que el personal se ubique, esto aplica en puntos específicos de la Institución educativa.
- Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, medidas establecidas en el protocolo de etiqueta respiratoria: Se recomienda usar pañuelos desechables.
- Las uñas deben mantenerse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Asistir al colegio con cabello recogido, sin accesorios como: aretes, collares y otros que puedan ser propicios para almacenar el virus y se deba estar desinfectado constantemente.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916



*Lávate las manos constantemente.*



*Evita tocarte la cara.*



*Restringe el contacto con personas enfermas.*



*Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.*



*Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.*



*Limpia y desinfecta los objetos y superficies que se tocan constantemente.*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## 20. CARACTERIZACIÓN DE CONDICIONES POBLACIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ASOCIADAS A EDAD COMORBILIDADES.

El proceso de caracterización de la población de la comunidad educativa se realiza teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales:

Edad, comorbilidades, cargo, y en el caso de los maestros número, perfiles y asignación académica asociados a la prestación del servicio educativo.

Población estudiantil:

Edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, posición de las familias frente a la posibilidad de iniciar con el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, así como situaciones de rezago en el aprendizaje de los estudiantes, por imposibilidad de participar en el trabajo educativo en casa o por dificultades para apropiarse de prácticas de autoestudio con acompañamiento de la familia.

Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto de las secretarías de Educación, las instituciones educativas y las familias, para establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras. Esto permitirá tomar la decisión conjunta de la opción más adecuada, en la propuesta del trabajo académico en casa o el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia.

Se debe establecer si en los hogares tanto de estudiantes como de directivos docentes, docentes y personal administrativo hay personas que presentan alguna comorbilidad de riesgo, esta información se obtiene con la encuesta de caracterización realizada a la comunidad educativa. Asimismo, se deben caracterizar los proveedores de servicios de la institución educativa (aseo, vigilancia, alimentación, transporte, mantenimiento, obras, entre otros). Para esto, la Institución educativa diseñó un formato que busca recopilar esta información de la manera más precisa.

[https://docs.google.com/forms/d/1PKJatCQu2dWZI\\_YOzcn\\_Z7kVmFIjw6TCZOJS\\_MUXfMs/edit](https://docs.google.com/forms/d/1PKJatCQu2dWZI_YOzcn_Z7kVmFIjw6TCZOJS_MUXfMs/edit)



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **21. ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CUIDADO.**

Para asegurar las condiciones higiénico sanitarias y promover, las medidas de higiene y distanciamiento físico para la prevención del COVID-19, la institución garantiza las condiciones sanitarias de suministro de agua potable, manejo de residuos, aseo, limpieza desinfección de áreas, superficies y equipos, a través de la implementación del plan de saneamiento básico que contenga estos programas; además cumple los protocolos de bioseguridad y la apropiación de las prácticas recomendadas para evitar el contagio y la propagación de este virus, por parte de toda la comunidad educativa. Las acciones recomendadas por la institución son:

Información, comunicación y educación a la comunidad educativa.

Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19. Esto incluye:

- Comunicar por los canales disponibles, a la población aledaña y a los padres, familiares y cuidadores de los estudiantes del establecimiento educativo, con 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos, esto se harán por medio de:
- Publicación en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas y prácticas contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19.
- Se informa a los miembros de la comunidad educativa sobre los mecanismos para la notificación en torno a la no asistencia a la institución educativa cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- Se informa sobre las medidas de bioseguridad: lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico y las posibles respuestas sobre inquietudes de los estudiantes.
- Se promueve el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Se fomenta en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

- Se promueve en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.

## **22. SUMINISTRO Y CUIDADO DEL AGUA POTABLE**

En la sede administrativa y en la sede escuela se cuenta con disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y la continuidad en el suministro del servicio. *Cabe resaltar que en la sede alterna o llamada auditorio no se cuenta con agua potable.*

## **23. DISPOSICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

La institución cuenta con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como jabón / detergente y desinfectante, entre otros.

La institución cuenta con los insumos necesarios para la higiene personal, como jabón líquido, toallas desechables.

Se instalan dispensadores de alcohol en gel o gel antibacterial en las zonas de mayor concentración de personas, como aulas, zonas de descanso, puntos de atención al público, tienda escolar, entre otras.

Se instalan lavamanos portátiles los cuales cuentan con palanca de pie para accionar el servicio de agua y de jabón.

La institución cuenta en total con 13 zonas de lavado de manos adecuadas para el uso de toda la comunidad educativa.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## 24. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

De acuerdo con la normatividad vigente, se revisa y refuerza las actividades de limpieza y desinfección diaria de:

Lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, pasillos, instalaciones deportivas, baños y oficinas, entre otros)

Muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.)

Dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás)

Elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito).

Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.

El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la entidad educativa y los entes en salud.

Se asegura la ventilación con entrada de aire del exterior en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.

En la institución se ubican contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje *residuos no aprovechables*.

Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros. Y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.

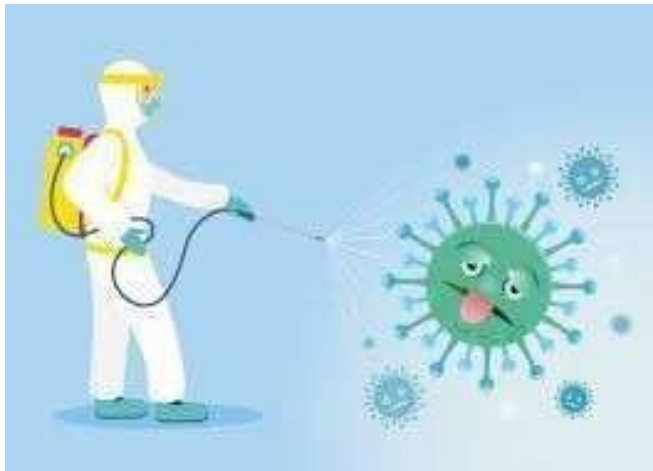


# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

Se diligencia y exhibe un registro diario de las tareas de limpieza y desinfección realizadas en un formato designado para esto.



ÁREA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	EPP	ELEMENTOS A UTILIZAR	COMO SE REALIZA
Baños y superficies	Cada dos horas	Personal de servicios generales	Tapabocas, Guantes caucho, Delantal, Gafas de seguridad.	Solución desinfectante pañuelo de microfibra, Escoba, Trapero esponja, balde	Lavado de pisos, sanitarios y paredes con agua y jabón terminada el lavado se debe proceder aplicar la solución desinfectante dejar actuar de 5 a 10 minutos, enjuagar y secar
Sanitarios lavamanos	Cada hora	Personal de servicios generales	Tapabocas	Solución desinfectante, pañuelo de microfibra	Con atomizador con la solución desinfectante y paño.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Biblioteca	Dos veces al día,	Persona l servicio de s generale s	Tapabocas de Guantes de caucho Delantal Gafas de seguridad	Solución desinfectante, paño de microfibras, Escoba, Trapero esponja, balde	Limpieza de pisos y paredes con agua y jabón terminada el lavado se debe proceder aplicar la solución desinfectante dejar actuar de 5 a 10 minutos, enjuagar y secar
ÁREA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	EPP	ELEMENTOS A UTILIZAR	COMO SE REALIZA
Zona común	Dos veces al día.	Personal de servicios generales.	Tapabocas Guantes de caucho Delantal Gafas de seguridad.	Solución desinfectante, paño de Microfibras Escoba, Trapero esponja, balde.	Limpieza de pisos y paredes con agua y jabón terminada el lavado se debe proceder aplicar la solución desinfectante dejar actuar de 5 a 10 minutos, enjuagar y secar.
Mesas de trabajo	Dos veces al día,	Personal de servicios generales	Tapabocas Guantes	Solución desinfectante y paño	El colaborador deberá limpiar cada pupitre con la solución desinfectante y paño de microfibras.
Puesto de trabajo (Sala de profesores, oficinas)	Dos veces al día,	Personal servicios generales	Tapabocas Guantes	Solución desinfectante y paño	El colaborador deberá limpiar la con la solución desinfectante y paño de microfibras. Se debe realizar limpieza de las superficies de trabajo, sillas, escritorios, material de oficina.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

ÁREA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	EPP	ELEMENTOS A UTILIZAR	COMO SE REALIZA
Nevera	Dos veces al día,	Personal de servicios generales	Tapabocas Guantes	Solución desinfectante y paño	Antes y después de su uso el colaborador deberá limpiar con la solución desinfectante y paño de micro fibras
Impresoras	Dos veces al día,	Personal de servicios generales	Tapabocas Guantes	Solución desinfectante y paño	Con atomizador con la solución desinfectante y paño
Teclado, mouse, lapiceros, celular, entre otros	Dos veces al día, cada cambio de jornada.	Personal de servicios generales	Tapabocas	Solución desinfectante y paño	Con atomizador con la solución desinfectante y paño

## 25. ADECUACIÓN UN ESPACIO QUE GARANTICE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO.

En la institución educativa se adecua un espacio con medidas aproximadas de 10 m<sup>2</sup>, dotado con suministro de agua potable, botiquín de primeros auxilios, elementos de protección personal y mobiliario para la comodidad de la persona, el cual será usado en caso de que un integrante de la comunidad educativa presente síntomas de contagio y no pueda retirarse de la institución de inmediato.

Adicionalmente, la institución educativa procede a:

Identificar posibles contactos al interior de la institución educativa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse ESTUDIANTES O EMPLEADOS positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los Docentes, Directivos docentes, Administrativos, Estudiantes y Empleados.

## **26. PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

Comunicar al docente o jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

La Institución Educativa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Se le comunicará a un familiar cercano para que este le haga el acompañamiento al centro médico o al regreso a casa.

Si el estudiante, docente, directivo docente, administrativo o personal de apoyo se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.

Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de los estudiantes, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

computadores, teclados, mouse, teléfonos, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

Se debe garantizar que el personal pueda realizar el lavado de manos por lo menos cada 3 horas, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

## **27. EVALUACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE PROVEEDORES**

La Institución Educativa cuenta con un protocolo de bioseguridad dirigido al personal de servicios complementarios y proveedores que requieran ingresar a la institución educativa, tales como: Alimentación escolar, transportadores, proveedores de artículos varios, entre otros.

Este personal será recibido en primera instancia en la portería de la institución donde no se tendrá contacto con estudiantes ni docentes, allí una persona de servicios generales realizará el proceso de desinfección tanto de la persona como de la mercancía u objetos que desee ingresar a la institución, además, se indagará sobre su estado de salud llevando registro según encuesta realizada a ellos, la persona podrá ingresar a la institución verificando que permanezca el menor tiempo posible.

[https://docs.google.com/forms/d/1PKJatCQu2dWZI\\_YOzen\\_Z7kVmFIjw6TCZOJS\\_MUXfMs/edit](https://docs.google.com/forms/d/1PKJatCQu2dWZI_YOzen_Z7kVmFIjw6TCZOJS_MUXfMs/edit)



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **28. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LA VIVIENDA:**

- Utilizar tapabocas.
- No llevar las manos hacia la cara.
- Inmediatamente llegué a su casa, retírese los zapatos al ingresar, con el fin de hacer desinfección del calzado, de la siguiente manera: Coloque la suela dentro de un recipiente con agua y abundante jabón, o desinfecte con alcohol, colóquelos en el sol.
- Desinfecte chapas, llaves, bolsos y demás objetos que lleve con bastante alcohol.
- Retírese la ropa al entrar a su casa y proceda hacerse un baño completo

### **Recomendaciones en la vivienda:**

#### **Al salir de la vivienda.**

- Debe estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Asistir solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, este no debe pertenecer a ningún grupo de alto riesgo
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- Al llegar al lugar de destino debe realizar el protocolo de limpieza y desinfección del vehículo donde se transportó.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón o desinfectar con alcohol.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Al llegar al lugar de destino debe realizar el protocolo de limpieza y desinfección del vehículo donde se transportó.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## **29. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.**

Con el fin de dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad circundante, cuáles son las medidas de bioseguridad para retomar la prestación del servicio educativo gradual y progresivo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, se establecen mecanismos de comunicación que describen los procedimientos a seguir y las precauciones que ha establecido la institución educativa para apoyar la prevención del contagio por COVID-19.

Dicha comunicación está dirigida a docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y cuidadores, que apoyen la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, que alienten la resiliencia y que señalen información precisa sobre especificaciones de la jornada escolar, quiénes participan, cómo se organizan los espacios de trabajo y las actividades académicas.

Los mensajes destinados a la comunidad circundante, informan y motivan el cumplimiento de las medidas que la institución educativa ha tomado en relación con el desplazamiento, ingreso y egreso de su población, en especial de las niñas, niños y jóvenes, para prevenir – en estos espacios y momentos – la propagación del COVID-19.

Para esto, se realizan reuniones con diferentes entes de la comunidad escolar, haciendo uso de un espacio abierto con el que cuenta la institución educativa, con un área de 400 m<sup>2</sup>. Las reuniones contarán con todos los protocolos de bioseguridad, se realizarán y serán dirigidas por la rectora de la institución. También serán dirigidas de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet y por medio del Facebook live.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

## **30. PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA**

A partir de un trabajo coordinado entre directivos docentes, docentes, familia y cuidadores se planifica un proceso de orientación y acompañamiento a los estudiantes para facilitar su comprensión de las medidas de bioseguridad y del esquema de trabajo académico que sus maestros definan conveniente para dar continuidad al proceso pedagógico. Este trabajo será realizado en su momento por los docentes directores de cada grupo, pues entendemos que se tiene una mayor cercanía con los estudiantes y su maestro director.

El trabajo que realizan los directores de grupo en pro de esta preparación a los estudiantes está orientado así:

- Se construyen escenarios para el diálogo permitiendo expresar los sentimientos a que se enfrentan con la pandemia, esto se realiza al inicio del día con cada grupo, además, se tendrá un buzón por grupo y el enlace por medio de Google en el cual los estudiantes podrán escribir de forma anónima sus sentimientos.
- Se fomentan estrategias para escuchar a los estudiantes y establecer acuerdos entre todos para promover el cuidado individual y colectivo atendiendo a las medidas innegociables de cuidado. Para esto se realizan llamadores visibles en puerta y ventanas elaboradas por los propios estudiantes.
- Se indaga sobre la información con la que llegan los estudiantes sobre la emergencia, con esto se podrá identificar los mitos contruidos alrededor de la presencia del virus y el nivel de sensibilidad frente al tema; la institución debe aprovechar este escenario para precisar la información y contribuir en la adopción de hábitos saludables en toda la comunidad educativa. Para esto, en la institución se realizará un muro de sentimientos elaborado por los estudiantes sobre sus creencias del COVID- 19.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

ANEXOS:

Anexo 1:

Control de Condiciones asociadas a la excepción de la medida, menores de 18 años: Comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad

ANEXO 2:

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
EDAD: \_\_\_\_\_  
GRADO: \_\_\_\_\_

MARQUE CON UNA EQUIS (X) SI TIENE O HA TENIDO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDAD(ES):

- Cardiopatías (incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas)
- Hipertensión arterial
- Neuropatías crónicas (desde asma no controlada y/o asma grave)
- Enfermedad pulmonar crónica -EPOC,
- Fibrosis quística
- Enfermedad hepática aguda o crónica sintomática
- Anemia de células falciformes,
- Inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH.
- Cáncer
- Uso prolongado de esteroides,
- Inmunosupresores o quimioterapia
- Insuficiencia renal
- Condiciones metabólicas como diabetes
- Desnutrición
- Ninguna de las anteriores



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916**

Control de Condiciones asociadas a la excepción de la medida, mayores de 18 años: Comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

**MARQUE CON UNA EQUIS (X) SI TIENE O HA TENIDO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDAD(ES):**

- Afecciones cardiacas graves
- Enfermedades pulmonares crónicas
- Hipertensión arterial no controlada
- Diabetes mellitus no controlada
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad hepática
- Obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40
- Malnutrición
- Anemia de células falciforme
- Afecciones que generan inmunosupresión**
- Tratamiento para cáncer
- Tabaquismo
- Trasplante de médula ósea u otros órganos
- Inmunodeficiencias primarias
- VIH
- Sida
- Uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune
- Ninguna de las anteriores



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

## ANEXO 3:

Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa: Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales:

Conclusiones de encuesta realizada a docentes, directivos docentes y administrativos:

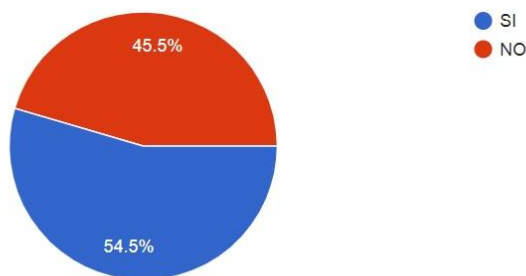
Se les pregunta a 57 participantes, de los cuales responden 55 así:

¿En caso de darse las condiciones para el modelo de alternancia en la Institución,

¿Estaría dispuesto a volver y participar en este modelo desde la presencialidad?

¿En caso de darse las condiciones para el modelo de alternancia en la Institución, estaría dispuesto a volver y participar en este modelo desde la prespecialidad?

55 respuestas





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

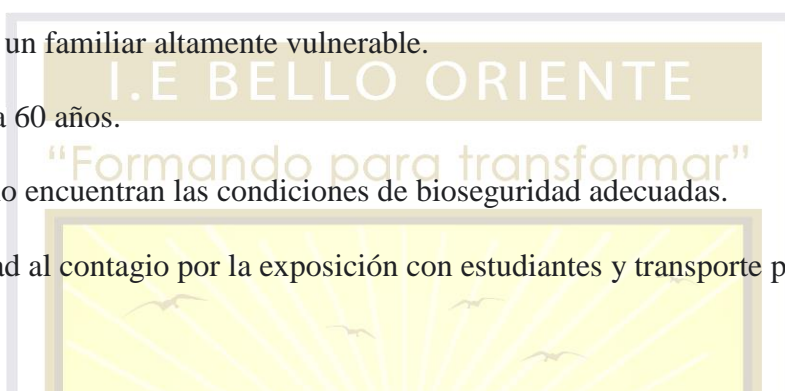
EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

No responden la encuesta: 3 personas, equivalente al 5.26%

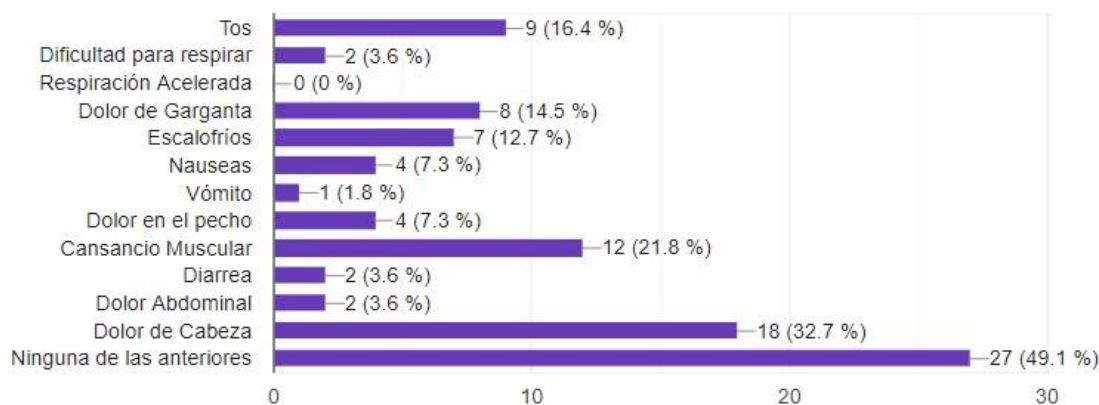
Las respuestas de justificación predominantes en quienes respondieron NO estar dispuestos a participar en el modelo de presencialidad son:

1. Problemas personales de salud.
2. Convivir con un familiar altamente vulnerable.
3. Edad mayor a 60 años.
4. Opinan que no encuentran las condiciones de bioseguridad adecuadas.
5. Vulnerabilidad al contagio por la exposición con estudiantes y transporte público.



Seleccione si ha presentado alguno de los siguientes síntomas en los últimos quince días

55 respuestas





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

12 docentes manifiestan tener una enfermedad de alto riesgo.

4 docentes manifiestan haber sido diagnosticados con Covid19 o haber tenido alguna enfermedad respiratoria.

5 docentes manifiestan haber convivido con una persona que ha tenido síntomas asociados a Covid19.

10 docentes manifiestan conocer una persona diagnosticada con Covid19 en su vivienda, Unidad residencial o barrio.

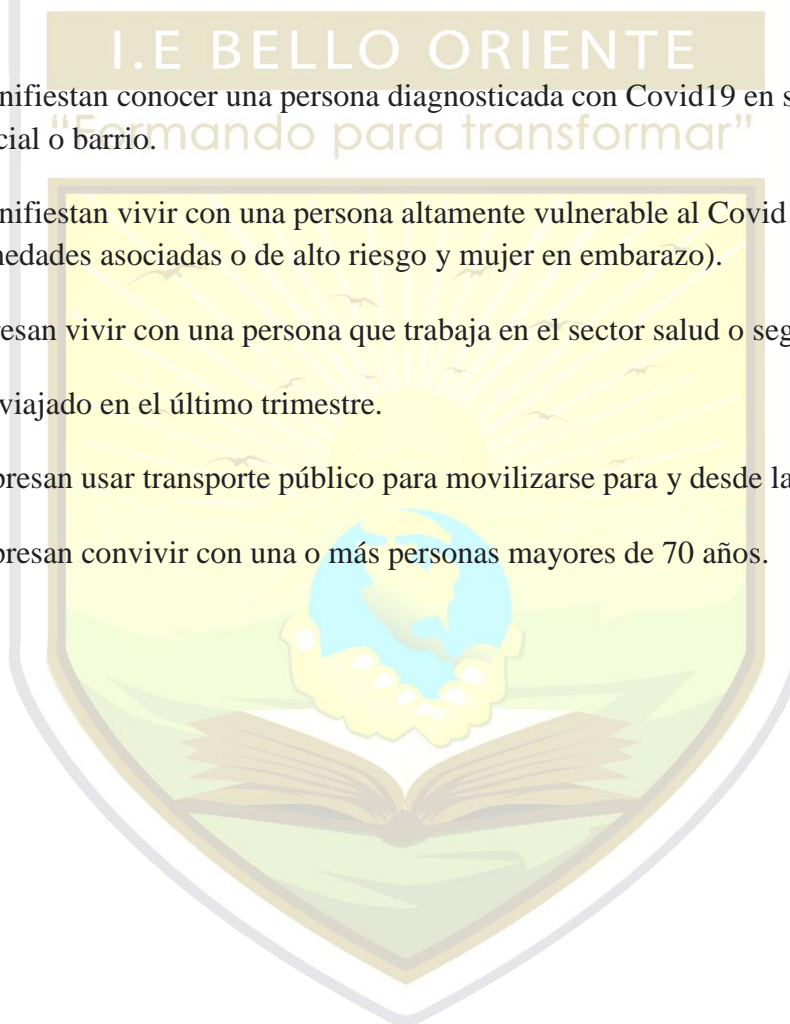
10 docentes manifiestan vivir con una persona altamente vulnerable al Covid19 (mayor de 60 años, enfermedades asociadas o de alto riesgo y mujer en embarazo).

6 docentes expresan vivir con una persona que trabaja en el sector salud o seguridad.

2 docentes han viajado en el último trimestre.

48 docentes expresan usar transporte público para movilizarse para y desde la IE.

11 docentes expresan convivir con una o más personas mayores de 70 años.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

ANEXO 4.

## PREGUNTAS REALIZADAS EN LA ENCUESTA A DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Encuesta de Salud a Docentes y Directivos docentes para determinar el retorno gradual a la presencialidad bajo el esquema de Alternancia a los establecimientos educativos.

Dirección de correo electrónico \*

Número de Documento \*

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS \*

SELECCIONE SI TIENE O HA TENIDO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES \*

Afecciones cardíacas graves

Enfermedades Pulmonares Crónicas

Hipertensión arterial no controlada

Diabetes tipo 1

Diabetes tipo 2

Enfermedad renal crónica

Enfermedad Hepática

Obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40

Malnutrición

Anemia de células falciforme





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

Afecciones que generan inmunosupresión

Tratamiento para cáncer

Tabaquismo

Trasplante de médula ósea u otros órganos

Inmunodeficiencias primarias

VIH Sida

Uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune

Ninguna de las anteriores

En caso que presente otra enfermedad que no esté descrita en la pregunta anterior, informe cual \*

Tu respuesta

Seleccione si ha presentado alguno de los siguientes síntomas en los últimos quince días \*

TOS

DIFICULTAD RESPIRATORIA

RESPIRACIÓN ACELERADA

DOLOR DE GARGANTA

ESCALOFRIOS

NAUSEAS

VOMITO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

DOLOR EN EL PECHO

MALESTAR GENERAL

CANSANCIO MUSCULAR

DIARREA

DOLOR ABDOMINAL

DOLOR DE CABEZA

NINGUNA DE LAS ANTERIORES

Durante la cuarentena nacional ¿se ha tomado la temperatura? \*

SI

NO

En caso de responder "SI" en la pregunta anterior, responda \*

Temperatura normal (35 y 37°C)

Estado Febril (37,1°C - 37,9°C)

Fiebre (38°C en adelante)

Durante el periodo de cuarentena ¿le diagnosticaron COVID 19 o alguna enfermedad respiratoria? \*

SI

NO

¿En el último mes asistió a centros hospitalarios o presentó alguna incapacidad? \*

SI





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

NO

¿Alguna persona con la que usted convive presentó o ha presentado en los últimos treinta días síntomas asociados al COVID 19? \*

SI

NO

¿Tiene conocimiento de alguna persona en su lugar de residencia, conjunto o barrio que haya sido diagnosticada con COVID-19? \*

SI

NO

¿Alguna de las personas con las que convive está considerado como población vulnerable (adultos mayores de 60 años, mujeres en embarazo o personas con antecedentes de enfermedades)? \*

SI

NO

¿Convive con personas que trabajan en instituciones de salud, bomberos, defensa civil, policía? \*

SI

NO

¿Ha viajado en el último trimestre? \*

SI

NO





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

¿Cuáles son las modalidades de transporte que usa para ir a su lugar de trabajo? \*

Servicio público

Bicicleta-patineta

Vehículo particular (carro, moto)

Caminando

¿En su núcleo familiar cuantas personas son mayores de 70 años? \*

0

1

2

Más de 2

¿Vives con alguien en proceso de diagnóstico (le ordenaron prueba) o confirmado de tener COVID-19?

SI

NO

¿En los últimos 14 días has tenido contacto estrecho (por más de 15 minutos, a menos de 2 metros y sin usar elementos de protección personal) con alguien en proceso de diagnóstico (le ordenaron prueba) o confirmado de tener COVID 19? \*

SI

NO

¿Está de acuerdo con el modelo de alternancia? \*

SI





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

NO

¿En caso de darse las condiciones para el modelo de alternancia en la Institución, estaría dispuesto a volver y participar en este modelo desde la presencialidad? \*

SI

NO

En caso de haber respondido NO en la pregunta anterior, justifique su posición





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

## ANEXO 5

### ENLACES DE ENCUESTAS A PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES, PROVEEDORES

Institución Educativa Bello Oriente Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa: (población estudiantil).

<https://docs.google.com/forms/d/1h0Ual5Ym71Iic24AY8qTUZMbAukwrFJ8Khd4zUbVbjc/edit>

Institución Educativa Bello Oriente Evaluación de servicios complementarios de proveedores o colaboradores en términos de condiciones de bioseguridad.

[https://docs.google.com/forms/d/1PKJatCQu2dWZI\\_YOzen\\_Z7kVmFIjw6TCZOJS\\_MUXfMs/edit](https://docs.google.com/forms/d/1PKJatCQu2dWZI_YOzen_Z7kVmFIjw6TCZOJS_MUXfMs/edit)

Institución Educativa Bello Oriente Control de Condiciones asociadas a la excepción de la medida, mayores de 18 años: Comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

[https://docs.google.com/forms/d/11B0pukfxtJGn\\_R3xrNsUnuLJDJjgAazm4FzPjUUa-s/edit](https://docs.google.com/forms/d/11B0pukfxtJGn_R3xrNsUnuLJDJjgAazm4FzPjUUa-s/edit)

Institución Educativa Bello Oriente Control de Condiciones asociadas a la excepción de la medida, menores de 18 años: Comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

[https://docs.google.com/forms/d/1QqZQdGjCuikTAGbUVtfk1rkk1Fg4ScuW0R2\\_Fp6ZVqY/edit](https://docs.google.com/forms/d/1QqZQdGjCuikTAGbUVtfk1rkk1Fg4ScuW0R2_Fp6ZVqY/edit)

Encuesta de salud a docentes y directivos docentes para determinar el retorno gradual a la presencialidad bajo el esquema de alternancia a los establecimientos educativos.

[https://docs.google.com/forms/d/1BpQspfo3kME\\_RKy5FTwplnOEWOO-a8zBetTWYBRtoD8/edit](https://docs.google.com/forms/d/1BpQspfo3kME_RKy5FTwplnOEWOO-a8zBetTWYBRtoD8/edit)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

## ANEXO 6

### CONTROL DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN.

NOMBRE	
FECHA	

Al momento de realizar la actividad descrita a continuación, se debe evidenciar con una Equis (x) que fue desarrollada de forma efectiva

#### ÁREA: Baño y superficies

6:45 am	8:00 am	10:00 am	12:00 am	2:00 pm	4:00 pm	6:00 pm

#### ÁREA: Sanitario y lavamanos

6:45 am	8:00 am	10:00 am	12:00 am	2:00 pm	4:00 pm	6:00 pm

ZONA	DESINFECCIÓN 12:00m	DESINFECCIÓN 6:00pm
Biblioteca		
Zona común		
Mesas de trabajo		
Puesto de trabajo (Sala de profesores, oficinas)		
Nevera		
Impresora		
Teclado, mouse, , lapiceros, equipos de cómputo de los salones		



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

ANEXO 7

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE APROBACION DE INICIO DE LOS PROTOCOLOS

PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA I.E PRIRIZANDO LOS GRADO 10° Y 11°







# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

*“Formando para transformar”*

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

### ACUERDO No 20 DEL CONSEJO DIRECTIVO (12 DE FEBRERO DE 2021)

**“Por medio del cual se aprueba el retorno gradual progresivo de los estudiantes a la presencialidad bajo el modelo de alternancia para el año lectivo 2021”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Bello Oriente del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto Ley 715 de 2001, Decreto 1860 del 3 de agosto de 1991 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

#### CONSIDERANDO

1. Que el presidente de la república en su decreto 417 del 17 de marzo de 2020, decreta en su artículo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la pandemia generada por el COVID- 19.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional anuncia en la directiva 16 del 2020, iniciar el avance en la elaboración de los protocolos para el retorno progresivo, gradual y seguro de los educandos, personal administrativo y directivos a los planteles; bajo el modelo de la alternancia.
3. Que el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.6 define las funciones del consejo directivo y describe en el numeral a): "Tomar las decisiones que afecten el buen funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad." Y seguido en el literal g): cita "Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;"

Sede Principal Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234

Sección escuela CL 83 B # 23 C 353 Teléfono: 5290858

Email: [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

[iebellorientegmail@gmail.com](mailto:iebellorientegmail@gmail.com)

Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234

Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

[iebellorientegmail@gmail.com](mailto:iebellorientegmail@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

*"Formando para transformar"*

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

4. Que la Institución Educativa Bello Oriente tiene aprobado el protocolo de bioseguridad e implementado en sus diferentes sedes y construido el documento de lineamientos pedagógicos.
5. Que en reunión de Consejo Directivo realizado el día 16 de octubre de 2020, se analizó la directiva ministerial 011 del 29 de mayo de 2020 y las orientaciones brindadas por la Secretaría de Educación para evaluar la posibilidad de implementar en la Institución Educativa Bello Oriente, los protocolos necesarios para retornar de manera gradual bajo la modalidad de la alternancia; el cual se prioriza la media vocacional grados decimos y onces definido por unanimidad.
6. Que, al analizar toda la información citada en los considerandos y las normatividades vigentes, el consejo directivo como máximo órgano del cuerpo colegiado del gobierno escolar en la institución educativa; ve pertinente iniciar con el retorno gradual seguro a la presencialidad bajo el modelo de alternancia para el año lectivo 2021, analizando el contexto, teniendo en cuenta la encuesta de percepción de los padres de familia y acatando las directrices de Secretaría de Educación dadas el lunes 8 de febrero de 2021.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Iniciar el regreso gradual seguro a la presencialidad del personal estudiantil, administrativo, docentes y directivos docentes; bajo el modelo de alternancia con plena verificación, calificación y visto bueno de las entidades encargadas de avalar los protocolos de las instituciones; secretarías de salud y de educación de Medellín; a partir de la semana del 16 de Febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y lineamientos pedagógicos; para garantizar y preservar la salud y la vida de nuestros estudiantes, docentes, administrativos y directivos docentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con el aval de las autoridades competentes; Secretarías de Salud y de Educación, se dará inicio al retorno presencial a la Institución Educativa Bello Oriente bajo un modelo de alternancia, gradual priorizando la media vocacional grados decimos y onces, a partir de la semana del 15 de Febrero de 2021, con la posibilidad de ir incluyendo

Sede Principal Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234

Sección escuela CL 83 B # 23 C 353 Teléfono: 5290858

Email: [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)

Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234

Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

*"Formando para transformar"*

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

gradualmente a los estudiantes de los demás grados ofrecidos de la institución; de acuerdo a los resultados obtenidos durante el plan piloto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El siguiente acto administrativo queda sujeto a las directrices normativas de carácter oficial por Secretaría de Educación Municipal de Medellín y del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 9 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 12 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2021 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

LUZ MARINA PENAGOS SÁNCHEZ  
Rectora

LAURA SÁNCHEZ GIRALDO  
Repr. Docentes

WILFER JULIÁN GÓMEZ CARDONA  
Repr. Egresados

MARTHA CECILIA BUTRAGO  
Repr. Padres de Familia

STEFANIA MOLINA LÓPEZ  
Repr. Estudiantes

LINA MARIA RENDON  
Repr. Docentes

Nancy A. Álvarez  
Repre. Sector Productivo

Sede Principal Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234  
Sección escuela CL 83 B # 23 C 353 Teléfono: 5290858  
Email: [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)  
[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)

Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234  
Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)  
[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

*“Formando para transformar”*

ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

### ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO # 09

#### REUNION EXTRAORDINARIA

**Lugar:** Virtualidad

**Fecha:** 12 de febrero de 2021 Hora de

**inicio:** 10:15am

#### Orden del día

1. Saludo y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Alternancia
4. Proposiciones y varios.

La rectora inicia con un caluroso saludo, seguido se realiza la verificación del Quorum y al encontrarse la mayoría de los miembros del consejo directivo se procede con la reunión.

#### Presentes

Luz Marina Penagos Sánchez  
Wilfer Julián Gómez Cardona  
Laura Cristina Sánchez Giraldo  
Martha Cecilia Buitrago Montoya  
Nancy Amparo Álvarez Piedrahita  
Eliana Suguey Agudelo Sepulveda  
Estefanía Molina López

Sede Principal Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono:  
5288234

Sección escuela CL 83 B # 23 C 353 Teléfono:  
5290858 Email: [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

Comuna 3 Carrera 23 B N° 84 B 27 Teléfono 5288234

Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)  
[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

*“Formando para transformar”*

ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.  
NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

La rectora Luz Marina informa que en reunión de comité operativo solicitaron tener la documentación y protocolos listos para dar inicio al modelo de alternancia, el cual fue aprobado por medio de reunión de Consejo directivo el día 16 de octubre del 2020, en esta reunión se analizamos la directiva ministerial 011 de 29 de mayo de 2020 y las orientaciones brindadas por Secretaria de Educación para retomar de manera gradual a la Institución, en esta se da prioridad a la media vocacional (grados decimo y once), lo siguiente fue definido por unanimidad.

Se dará inicio al retorno presencial a la Institución educativa Bello bajo el modelo de alternancia e ir incorporando gradualmente a los demás estudiantes, iniciando con los grados decimo y once en la sede auditorio en la jornada de la mañana el día 16 de febrero de 2021. La rectora pregunta ¿cual sede y jornada considera el consejo se debe ir preparando o alistando para el retorno a clases? y continua diciendo que ella propone que sea en la sede escuela en horas de la tarde, lo justifica diciendo que en la sede administrativa aún hay muchos padres de familia matriculando, retirando estudiantes, solicitando certificados y demás y reclamando guías pedagógicas, este regreso se dará en aproximadamente tres semanas mientras se hacen las adecuaciones pertinentes; la rectora pregunta si están de acuerdo, La docente Eliana manifiesta que está de acuerdo, la docente Laura pregunta si los grados octavos y novenos estarían en la sede escuela donde la rectora aclara que en la escuela están los grado preescolar tres, primero tres, segundo tres, tercero tres, cuarto tres y quinto tres en la mañana y en la tarde sexto uno, séptimo uno en la tarde estos grados de la tarde son los que se están proponiendo para iniciar en tres semanas, a lo que la docente Laura contesta que se encuentra de acuerdo, el representante de los egresados Wilfer manifestó estar de acuerdo, los demás representantes por medio de audio enviaron el mensaje que se encontraban de acuerdo; con la finalidad de no citar a reunión nuevamente al consejo directivo se propone acordar que las otras sedes y jornadas podrían iniciar bajo este modelo de alternancia, acordando lo siguiente:

Se inicia la semana del 15 de febrero con los estudiantes de la media y media técnica, en la sede auditorio en horas de la mañana, en la tercera semana (primera semana de marzo) se iniciaría con los grados sexto y séptimos de la sede escuela. La rectora manifiesta que los grupos ingresaran con un lapso de aproximadamente de dos semanas, para el 15 de marzo se estaría ingresando a la sede administrativa en horas de la tarde, luego en la sede auditorio jornada de la tarde, en las dos siguientes semanas se da inicio en la en la jornada de la tarde en la sede auditorio, continuando con inicio a clases en la sede escuela en horas de la mañana, los últimos en ingresar en la sede administrativa son los de la mañana.

Sede Principal Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono:  
5288234

Sección escuela CL 83 B # 23 C 353 Teléfono:  
5290858 Email: [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

Comuna 3 Carrera 23 B N° 84 B 27 Teléfono 5288234

Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)  
[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE. ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFIICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

*“Formando para transformar”*

ESTABLECIMIENTO OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 20185005174 DE ENERO 26 DE 2018 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°201850043111 DE JULIO 18 DE 2018 QUE APRUEBA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA Y JORNADA ÚNICA.

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

Se espera la visita de Secretaria de Educación a la Institución en los próximos días, para verificar los espacios y que los protocolos enviados a Medellín me cuida si se estén cumpliendo con todo le requerido.

El consejo directivo de forma unánime se encuentra de acuerdo con el inicio de modelo de alternancia el día 16 de febrero y con lo demás aquí establecido.

Presidente del Consejo Directivo

Representante sector productivo

Representante docentes

Representante docentes

Representante padres de familia

Representante alumnos

Representante Ex alumno

Sede Principal Comuna 3 Carrera 23 B N°84 B 27 Teléfono: 5288234

Sección escuela CL 83 B # 23 C 353 Teléfono: 5290858 Email: [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)

Comuna 3 Carrera 23 B N° 84 B 27 Teléfono 5288234

Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co)  
[iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)